

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo que acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la corta extraordinaria de saneamiento, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... por el Ayuntamiento de la villa de Aznalcázar, ofrece por el lote número ..... de maderas y leñas la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...
- b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

El interesado,

Aznalcázar, 8 de septiembre de 1960.—El Alcalde.—3.176.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de nuevas alcantarillas en la zona primera de la ciudad.*

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 28 de junio de 1960, se anuncia subasta pública para adjudicar la contrata de construcción de alcantarillado, durante un año, en la zona primera de la ciudad, bajo el tipo de pesetas 20.294.040, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año, y los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 181.470,20 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, si procediere, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de Timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 1.216,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... en nombre de ..... (si se tratase de apoderado o persona jurídica), bien enterado del proyecto y pliego de condiciones que han de regir la subasta de la contrata de construcción de alcantarillado en la zona primera de la ciudad, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y en cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Los licitadores acompañarán a la proposición el resguardo de la garantía provisional, los poderes y documentos de la personalidad, debidamente bastanteados por esta Secretaría General; la declaración de no existir incapacidad ni incompatibilidad a que se refiere el artículo 30, párrafo tercero, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el justificante de estar en posesión del «carnet de empresa con responsabilidad» y, además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo adicional del pliego de condiciones particulares, un escrito que justifique que está en posesión de los elementos de trabajo que se citan, y otro, suscrito por técnico municipal, acreditativo de la realización de trabajos de alcantarillado.

Todos los indicados documentos, debidamente reintegrados, se presentarán, dentro de un solo sobre cerrado, en el mencionado Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación, de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien delegue, a las diez horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia si éste fuere posterior.

Barcelona, 6 de septiembre de 1960.—El Secretario general, accidenta, Luis G. Serrallonga y Guasch.—7.372.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Lorca por la que se sacan a subasta las obras de ampliación y mejora del Matadero municipal.*

El Alcalde de Lorca

Hace saber: Que se sacan a subasta las obras de ampliación y mejora del Matadero municipal, subvencionadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, siendo el importe del presupuesto la cantidad de 828.180,81 pesetas, a la baja.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de diez meses, a contar desde el día en que se comiencen, que será dentro del plazo que marque la Alcaldía después de efectuada la adjudicación definitiva.

El contratista percibirá su importe mediante certificaciones de obra ejecutada, con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto extraordinario del ejercicio 1959 y sucesivos.

El expediente, presupuesto y demás documentos obran a disposición de quienes quieran consultarlo en la Oficina de Obras, Urbanismo y Fomento.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es la cantidad de 24.845,42 pesetas, y la definitiva, 49.690,84 pesetas: importes del 3 y 6 por 100 del presupuesto de las obras.

Las plicas se presentarán en el Registro Especial de Subastas y Concursos hasta las trece horas del día anterior hábil a la fecha señalada para su celebración, acompañadas del resguardo del depósito provisional.

La subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta precisa estar en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad, ordenado por Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954.

La proposición se redactará en papel de seis pesetas, con arreglo al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..... mayor de edad, con carnet de identidad número ..... y de Empresa con responsabilidad número ..... natural de ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás datos y documentos obrantes en el expediente y del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras de ampliación y reforma del Matadero municipal en la cantidad de ..... pesetas (consignar en letra), con arreglo al proyecto aprobado y pliegos de condiciones.

..... a ..... de ..... de .....  
El licitador,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 13 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Antonio Campoy.—3.202.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar la construcción de reparaciones y reformas en los locales por los Servicios Sanitarios de calle Alhóndiga.*

Por acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 1 de agosto del corriente año, se convoca subasta pública para contratar la construcción de reparaciones y reformas en los locales por los Servicios Sanitarios de calle Alhóndiga, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientas ochenta y siete mil ochenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos.

El acto se verificará en las Casas Consistoriales a los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y hora de las trece, con sujeción a las cantidades que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección Segunda de la Secretaría Municipal (Sección Beneficencia) para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta conforme a las normas establecidas reglamentariamente.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las ofertas en sobres cerrados y lacrados, conteniendo la baja que en su caso se formule con sujeción al modelo que se inserta y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para ser contratista señalados en el Reglamento de Contratación Municipal.

Como depósito provisional deberán constituir previamente la cantidad de diecisiete mil seiscientos doce pesetas cincuen-

ta y seis céntimos, bien en las Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, pudiendo hacerlo en efectivo metálico, en valores públicos o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, advirtiéndose que la fianza definitiva se eleva a la cantidad de treinta y cinco mil doscientas veinticinco pesetas con doce céntimos.

El pago de estas construcciones deberán hacerse con cargo al presupuesto ordinario vigente en el capítulo segundo, artículo único, partida trescientas noventa y nueve, del presupuesto ordinario vigente, donde existe crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a lo dispuesto en el vigésimo Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal en días hábiles de oficinas desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia al anterior señalado para la licitación, desde las diez de la mañana a las trece horas treinta minutos, en la forma indicada anteriormente, acompañada del resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito provisional exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor deberán ser bastanteados por los Letrados consistoriales.

En caso de resultar dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llaña durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas ofertas, y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

#### Modelo de proposición

El que suscribe, ....., vecino de ....., domiciliado en calle o plaza de ....., número ....., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento la construcción de las reparaciones y reforma en los locales ocupados por los Servicios Sanitarios de calle Alhóndiga, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja (tanto por ciento con letra) en el importe quinientas ochenta y siete mil ochenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias dentro de los límites legales serán, respectivamente, las que a continuación se expresan.

(Aquí se hará constar la iniciación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 1 de septiembre de 1960.—El Alcalde.—7.443.

\* \* \*

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno.

Cumpliendo lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 1 de agosto último, se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno con destino a la construcción de un edificio, situada en la calle de San Pablo, con fachada a Zaragoza y Moratín, con una superficie de 351,10 metros cuadrados aproximadamente.

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en dicho periódico oficial hasta el de su celebración, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, que deberán formularse al alza, acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ascendente a la suma de cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, durante el plazo señalado para ello.

El tipo de la subasta será el de 1.488.650 pesetas, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, para la enajenación de una

parcela de terreno con destino a la construcción de un edificio, situada en la calle de San Pablo, con fachada a Zaragoza y Moratín, aceptándolas íntegramente, se compromete a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo la cantidad de ..... (con letras).

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firme los preceptos legales reglamentarios, en cuestiones de trabajo de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que son de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 10 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—7.393.

\* \* \*

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se convoca concurso para la realización de las obras de ampliación y reforma del frontón Vitoriano.

El excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria convoca concurso para la realización de las obras de ampliación y reforma del frontón Vitoriano y subsiguiente gestión y explotación del frontón, como local de espectáculos, organizando festivales de su especialidad y como local de deporte abierto al público para su utilización. Las obras, de conformidad con el proyecto aprobado por la Corporación, deberán ser ejecutadas en el plazo de seis meses, contados desde la fecha de otorgamiento de la correspondiente escritura pública, y el plazo de la concesión no excederá de cincuenta años, contados desde la fecha en que se comuniquen la adjudicación.

El concesionario deberá satisfacer al excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria la cantidad de 2.500.000 pesetas, y serán a su cargo las obras, cuyo presupuesto asciende a 2.362.083,40 pesetas, así como los honorarios técnicos, importe de los anuncios, escritura pública y cuantos otros gastos origine la formalización de la concesión, debiendo satisfacer con carácter mínimo durante su vigencia el 3 por 100 de los ingresos brutos.

El proyecto, Memoria, presupuesto, pliegos de condiciones, cláusulas que han de regir la concesión y demás antecedentes podrán examinarse en el Negociado de Gobernación del Ayuntamiento durante las horas de oficina, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso es de 40.432,35 pesetas, y la garantía definitiva, que deberá prestar el adjudicatario es de 80.865,50 pesetas.

Las plicas se presentarán en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria a las horas indicadas de oficina correspondientes a los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Terminado el plazo de presentación, la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil a las doce horas del mediodía en la Sala de Comisiones de las Casas Consistoriales (plaza de España, número 1).

Las condiciones han sido expuestas al público de conformidad con el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y para la validez del contrato no se precisa autorización superior.

Las proposiciones vendrán reintegradas con timbre provincial de seis pesetas y sello municipal de tres pesetas, ajustándose al modelo siguiente:

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., enterado del proyecto, Memoria, pliego de condiciones, cláusulas que han de regir la concesión y demás documentos obrantes en el expediente se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras y la subsiguiente gestión del frontón Vitoriano, satisfaciendo 2.500.000 pesetas, con arreglo a lo previsto en los indicados documentos, y al efecto:

- 1.º Manifiesta y acredita, según documentos que acompaña, hallarse en el disfrute de la licencia federativa desde el año ..... sin interrupción, y como méritos especiales los siguientes .....
- 2.º Ofrece la reversión al vencimiento del plazo de ..... años.
- 3.º Satisfará el ..... por 100 sobre los ingresos brutos.
- 4.º Proponer la tarifa de ..... pesetas-hora, cuya descomposición en sus factores constitutivos es la siguiente .....
- 5.º Sugiere en beneficio del excelentísimo Ayuntamiento ...

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 1 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Luis Ibarra Landete.—3.192